



DIRECCION DE LIMITES

EXENTA

Nº 162

SANTIAGO, 18 OCT. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

TRANSVERSAL LTDA.

Mapa "Salares de Chile" primer ejemplar de la Serie Mapa Geotemático, edición 2018, con un tiraje de 1.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

6.676.67

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANTIAGO MELO ZAÑARTU
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

